

Fecha de Actualización	Dependencia
21/08/20 10:30 AM	SECRETARIA DE EDUCACION
	Categoría
	Educación, Ciencia y Tecnología

DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE
INCORPORACIÓN DE ESCUELAS PARTICULARES.
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO
Sirve cuando las personas interesadas en solicitar la incorporación de estudios que prestan o pretenden impartir un servicio educativo dentro del estado: a.- Educación Básica Inicial, Preescolar, Primaria o Secundaria para su Autorización. b.- Educación Media Superior en Bachillerato General (planes de estudios de Telebachillerato). c.- Educación Media Superior Bachillerato tecnológico (planes de estudios de Instituto de Difusión Técnica). d.- Formación para el Trabajo (planes de Corte y Confección, Repostería, Manualidades y Cultura de Belleza) Los tipos b, c y d para Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.
¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?
<ol style="list-style-type: none"> 1.- Consultar Convocatoria para Obtener el Acuerdo de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudio de los niveles de Educación Básica, Media Superior y Formación para el Trabajo y los archivos los cuales pueden consultar en la página web: https://tabasco.gob.mx, en el apartado CONVOCATORIAS SETAB (vigente). 2.-Solicitar asesoría para corroborar los requisitos sean los correctos de acuerdo a la convocatoria vigente al correo electrónico tramites_superior@correo.setab.gob.mx, 3.-Corroborados los documentos solicitar cita y enviar los documentos escaneados, anexando el comprobante de pago.
¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?
<ol style="list-style-type: none"> 1.-Solicita asesoría mediante correo electrónico tramites_superior@correo.setab.gob.mx, adjuntando escaneado la documentación solicitada según convocatoria vigente. 2.- Recibe solicitud de cita mediante el correo electrónico, agenda, genera línea de pago y notifica por la misma vía, al interesado la fecha y hora que deberá presentarse a realizar su trámite. 3.-Realiza el pago y se presenta en la fecha y hora agendada por la Dirección de Control Escolar e Incorporación, con los documentos requeridos para la recepción de su trámite en original y copia de acuerdo a la convocatoria. 4.-Recepciona y valida los documentos requeridos. 5.- Coteja, elabora y recaba dictámenes factibles o no del trámite para su entrega al usuario. 6.-Recibe y firma de conformidad su documento.
¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?
<p>El costo para todos los niveles es de \$17,376.00 (200 días de acuerdo al Valor de la Unidad de Medida y Actualización). Para el nivel de educación media superior, además del costo anterior deberá pagar \$869.00 correspondientes a 10 días de la Unidad de Medida y Actualización por cada plan y programa de estudios. Referente al pago, mediante previa autorización de la Secretaría de Finanzas; la Dirección de Control Escolar e Incorporación realizará la línea de pago y proporcionará al interesado para su pago en Bancos, OXXO o Telecomm. El pago lo podrá realizar durante la vigencia de la línea de captura.</p> <p>El pago de derechos para la entrega de la solicitud no implica responsabilidad alguna para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, respecto a la obtención de la Autorización o del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios solicitado, ya que en caso de no cumplir los requisitos no procederá la autorización o reconocimiento.</p>
¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?
<p>La cita debe ser realizada a través del correo electrónico tramites_superior@correo.setab.gob.mx Asignada la fecha y hora deberá presentarse en el Departamento de Incorporación de Escuelas Particulares de la Dirección de Control Escolar e Incorporación de la Secretaría de Educación de Tabasco. Ubicada en Héroes del 47 s/n, Esq. Avenida Gregorio Méndez, Colonia el Águila, Villahermosa, Tabasco.</p>
TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN
<p>La incorporación de los estudios quedará sujeta al cumplimiento de los requisitos y trámites que para cada uno de los tipos o modalidad se tengan establecidos en la Ley General de Educación, la Ley de Educación del Estado de Tabasco, Reglamentos de Construcción y los Acuerdos Secretariales No. 243, No. 254, No. 255, No. 357, No. 444, No. 450, No. 03/01/18, las presentes bases y demás normatividad vigente y aplicables.</p>
¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
<p>La persona física o representante legal de la persona jurídica colectiva, indicando la solicitud, previa cita.</p>

RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Nombre: Carlos Santiago Sánchez
Cargo: Director de Control Escolar e Incorporación.
Teléfono: 9934270163
Correo Electrónico: csantiago@correo.setab.gob.mx

Aviso de Privacidad

El tratamiento y uso de los datos personales que obren en la documentación solicitada se encuentran protegidos de acuerdo a lo establecido en los artículos 2, fracción IV, artículo 3, fracción VII y VIII y artículo 16 de la Ley Estatal de Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.
Artículo: 32
Fracción: IV
Página y párrafo: 8